

0223 - Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones

2024
Ejecución de Gasto y Aplicaciones financieras
Valores en RD\$

2.6.7-ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-	-	-	-
2.6.8-BIENES INTANGIBLES	42,010,000.00	(8,000,000.00)	-	-	-
2.6.9-EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	13,151,951.00	(8,799,600.00)	-	-	-
2.7-OBRAS	6,674,991,280.00	(555,705,748.00)	290,900,959.35	578,304,858.14	869,205,817.49
2.7.1-OBRA EN EDIFICACIONES	5,781,743,562.00	(1,033,850,246.00)	290,900,959.35	578,304,858.14	869,205,817.49
2.7.2-INFRAESTRUCTURA	893,247,718.00	478,140,498.00	-	-	-
2.7.3-CONSTRUCCION DE BIENES CONCESIONADOS	-	-	-	-	-
2.7.4-GASTOS QUE SE ASIGNARAN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-	-	-
2.8-ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
2.8.1-CONCECION DE PRESTAMOS	-	-	-	-	-
2.8.2-ADQUISICION DE TITULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDAS	-	-	-	-	-
2.8.3-COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACION DE CAPITAL	-	-	-	-	-
2.8.4-OBLIGACIONES NEGOCIALES	-	-	-	-	-
2.8.5-APORTES DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-
2.9-GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
2.9.1-INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	-	-	-	-	-
2.9.2-INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	-	-	-	-	-
2.9.3-INTERESES DE LA DEUDA COMERCIAL	-	-	-	-	-
2.9.4-COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-
2.9.5-GASTOS DE INTERESES, RECARGOS, MULTAS Y SANCIONES DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	-	-	-	-	-
4-APLICACIONES FINANCIERA	-	-	-	-	-
4.1-INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
4.1.1-INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-	-	-	-
4.1.2-INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-	-	-	-
4.2-DISMINUCION DE PASIVOS	-	-	-	-	-
4.2.1-DISMINUCION DE PASIVOS CORRIENTES	-	-	-	-	-
4.2.2-DISMINUCION DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-	-	-
4.3-DISMINUCION DE FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-	-
4.3.5-DISMINUCION DE DEPOSITOS FONDO DE TERCEROS	-	-	-	-	-
Total general	13,772,224,962.00	498,832,438.00	559,848,065.21	1,415,626,946.96	1,975,475,012.17

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.


Fuente: Reporte SIGÉF


Lic. Lizzy Maxel Martiñez Amadís
Enc. Ejec. Presupuestaria




Lic. Giannina Méndez
Directora Financiera




Ing. Juan Julia Calac
Viceministro adm. y financiero

